

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

44610 *Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales a les Terres de l'Ebre, de información pública sobre la solicitud de declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica (exp. I612/117/06).*

De acuerdo con lo que establecen el capítulo VI de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad del suministro eléctrico; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, de regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el cual se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de la utilidad pública, que conlleva la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados según prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: Berta Energies Renovables, S.L., con domicilio social en la calle Travessera de Gracia, 56, entresuelo 1, CP 08006, Barcelona.

Exp.: I612/117/06.

Objeto: Solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública que implica la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Descripción de la instalación: Proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de la línea aérea de medio tensión de 20 kV de evacuación de la potencia generada por el parque eólico Aligars, en los términos municipales de Prat de Comte y Pinell de Brai, con las características técnicas siguientes:

El origen de la línea aérea será el apoyo n.º 1 a instalar, con doble conversión aerosubterránea proveniente del Centro de Distribución "PE Aligars" desde donde y a través de 3 apoyos se llegará a una longitud de 190.44m. al apoyo n.º 3 a instalar, de doble conversión aero-subterránea, y desde éste hasta la SET Prat de Comte, discurrirán los 2 circuitos, 470 m de manera soterrada.

Las características de la línea aérea son las siguientes:

Apoyos metálicos, de celosía, de la serie Halcón de Imedexsa.

Número de cables del suelo: 1 (OPGW).

Zona de cálculo: A.

Origen: Apoyo n.º 1.

Final: apoyo n.º 3.

Longitud: 190,44 m.

Tensión nominal: 20 kV.

Potencia a transportar: 33 MW.

Número de circuitos: 2.

Número conductores por fase: 2 en el voltaje de 12/20KV.

El origen de la línea subterránea será el apoyo 3 y con una longitud de 470 m. llegará en la SET de Prat de Comte.

Las características de la línea subterránea son las siguientes:

Número de cables del suelo: 1 (OPGW).

Zona de cálculo: A.

Origen: apoyo n.º 1.

Final: SET de Prat de Comte. Longitud: 470 m.

Tensión nominal: 12/20 W.

Potencia a transportar: 33 MW.

Número de circuitos: 2.

Número conductores por fase: (Heprz1 12/20 kV).

Finalidad: evacuación de la energía generada por el parque eólico Aligars.

Términos municipales: Prat de Comte y Pinell de Brai

Presupuesto: 336.047,07 euros

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran la instalación están detalladas al proyecto ejecutivo redactado por el ingeniero técnico industrial Carlos Valiño Colas, colegiado n.º 4851, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón con el número AR05145/10 fecha 16 de septiembre de 2010.

Afectaciones derivadas de la declaración de utilidad pública:

- 1. Servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica, con las limitaciones que describen el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y el 161 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que comprende el vuelo sobre la finca afectada y la imposición de ocupación definitiva para el establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica y la instalación de puesta a tierra de los soportes y la afectación definitiva por zanja, considerando el área de la zanja que quedará soterrada en el terreno.

-2. Servidumbre de ocupación temporal para el desarrollo de las actividades necesarias para la instalación de la línea eléctrica y depósito de materiales, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto, terreno y la afectación temporal necesaria para la construcción de la zanja.

-3. Derecho de paso y servidumbre de ocupación temporal para la vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica en una franja de 3 m, contados, 1,5

y 1,5 a cada lado de su eje longitudinal, con indemnización de los daños y perjuicios que se originen en cada supuesto.

-4. Mantenimiento de distancias de seguridad establecidas en el Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión con relación a las edificaciones y construcciones futuras y a la masa de arbolado.

-5. Establecimiento, mediante la indemnización correspondiente, de una zona de tala de arbolado a ambos lados de la línea, con la anchura mínima que se derive de los reglamentos vigentes y servidumbre de ocupación temporal, mediante la indemnización correspondiente, para poder llevar a cabo las operaciones de tala y poda de arbolado necesarias en la mencionada zona de protección.

Vista la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto ejecutivo y declaración de utilidad pública, formulada por la empresa Berta Energies Renovables, S.L., se somete a información pública, el modificado del proyecto ejecutivo de la LAMT 20 kV de evacuación de la potencia generada por el parque eólico Aligars suscrito por el señor Carlos Valiño Colas, ingeniero industrial, colegiado número 4851, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales Aragón con el número AR05145/10, fecha 16 de septiembre de 2010.

Dado que, en fecha 17 de marzo de 2009 se publicó en el DOGC, el anuncio de información pública de la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto ejecutivo y el estudio de impacto ambiental.

En fecha 6 de julio de 2010 la Ponencia Ambiental aprueba la declaración de impacto ambiental con carácter favorable con condicionantes.

Dado que, en fecha 10 de noviembre de 2010 se otorgó Autorización Administrativa, según Resolución del Director de Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

Teniendo en cuenta las directrices anteriormente reseñadas, la empresa Berta Energies Renovables, S.L. realiza un modificado del proyecto.

Se hace público para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas, y especialmente los propietarios y otros titulares afectados, puedan examinar el documento técnico mencionado anteriormente, en el que constan las características y las afectaciones derivadas del proyecto variante, y formular las alegaciones que consideren oportunas a los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en las Tierras del Ebro (C/ Llotja, 4, 1.º C, 43500 Tortosa), en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

La publicación de este Anuncio tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación a los titulares de fincas desconocidas o con domicilio ignorado.

ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados del

modificado al proyecto de ejecución de la Línea Aérea de media tensión 20 KV de evacuación de la potencia generada por el Parque Eólico Aligars.

Abreviaturas utilizadas:

FN= Identificación de la finca; TD= Propietario y dirección; PO= Núm. polígono; PN= Núm. par-cela; SPAV= Servidumbre de vuelo (m²); SPAS= Superficie ocupada por los apoyos (m²); SPA= Servidumbre de paso de línea aérea (m²); SPS=Servidumbre de paso subterráneo (m²); OT= Superficie de ocupación temporal de áreas de trabajo (m²) ED= Expropiación de Dominio (m²); CT=Clase de terreno (AMS=Almendros secano, I=Improductivo, OLS=Olivos secano, P=Pinar). Término municipal: Prat.de Comte

FN= PC1; TD=Teresa Carmen Martinez Alcoverro, c. Bot 7, Prat de Comte; PO=1; PN=8; SPAV= 128,11m²; SPAS= 3,24m²; SPA= 131,35m²; SPS= 0,00m²; OT=892,44m²; ED=3,24m²; CT= P.

FN= PC2; TD=Carmen Pujol Gavalda, c. Graella 1, El Pinell de Brai; PO=1; PN=7; SPAV=747,90m²; SPAS= 5,96m²; SPA= 753,86m²; SPS= 431,10m²; OT=754,52m²; ED=5,96m²; CT=AMS,I,M,OLS.

Término municipal: Pinell de Brai

FN= PB1; TD=Joan Serres Serres, c. Carretera 38, El Pinell de Brai; PO=2; PN=63; SPAV=0,00m²; SPAS= 0,00m²; SPA= 0,00m²; SPS= 999,06m²; OT= 58,48m²; ED= 0,00m²; CT= AMS, OLS.

FN= PB2; TD=Generalitat de Catalunya, c. Sant Server 12, Barcelona; PO=2; PN=83; SPAV=0,00m²; SPAS= 0,00m²; SPA= 0,00m²; SPS= 398,84m²; OT= 78,43m²; ED=0,00m²; CT=AMS,P.

FN=PB3; TD=Jose Peig Borrás, c. del Forn 5, El Pinell de Brai; PO=2; PN=67; SPAV=0,00m²; SPAS=0,00m²; SPA=0,00m²; SPS=27,03m²; OT=49,00m²; ED=0,00m²; CT=AMS.

FN=PB4; TD=Luis Juanqui Viño, Urb. Les Planes Bloc.3 P 2 IR B, Gandesa; PO=2; PN=68; SPAV=0,00m²; SPAS=0,00m²; SPA=0,00m²; SPS=0,00m²; OT=73,29m² ED=0,00m²;; CT=AMS,P.

FN=PB5; TD=desconocido, desconocida; PO=2; PN=60001; SPAV=0,00m²; SPAS=0,00m²; SPA=0,00m²; SPS=49,80m²; OT=602,50m²; ED=0,00m²; CT=-.

Término municipal: Benifallet

FN=BE1; TD=Juan Agramont Gcost, desconocida; PO=26; PN=3; SPAV=0,00m²; SPAS=0,00m²; SPA=0,00m²; SPS=0,00m²; OT=308,99m²; ED=0,00m²; CT=M.

(10.343.016)

Tortosa, 2 de diciembre de 2010.- Josep Rovira Eiximeno, Director de los Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre.

ID: A100093327-1